



## Ayuntamientos

### AYUNTAMIENTO DE EL VISO DE SAN JUAN

El pleno de este Ayuntamiento de El Viso de San Juan, en sesión ordinaria celebrada con fecha 28 de noviembre de 2025, en el punto cuarto del orden del día denominado: "ACUERDOS RELATIVOS A LA PROPUESTA DE ALCALDIA DE 25-11-2025: APROBACIÓN PROVISIONAL MODIFICACIÓN-ADAPTACIÓN ORDENANZA FISCAL 24 REGULADORA DEL IMPUESTO SOBRE CONSTRUCCIONES, INSTALACIONES Y OBRAS, (ICIO) (ASUNTO NO DICTAMINADO EN COMISIÓN MUNICIPAL). (EXPTE. 2553/2025)", se adoptaron los siguientes acuerdos:

PRIMERO. Aprobar provisionalmente la modificación, adaptación, actualización y ordenación de la ORDENANZA FISCAL N° 24, REGULADORA DEL IMPUESTO SOBRE CONSTRUCCIONES, INSTALACIONES Y OBRAS, de fecha 19 de noviembre de 2025, y cuyo texto se transcribe íntegramente en el acuerdo plenario indicado.

SEGUNDO. Exponer al público el acuerdo plenario mediante anuncio que se insertará en durante el plazo de treinta días hábiles, a contar desde el siguiente al de publicación de dicho anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo, dentro del cual los interesados podrán examinar el expediente y presentar las alegaciones que estimen oportunas.

Asimismo, estará a disposición de los interesados en la sede electrónica de esta entidad [dirección <https://elvisodesanjuan.org>].

TERCERO. Considerar, en el supuesto de que no se presentasen reclamaciones al expediente en el plazo anteriormente indicado, que el acuerdo es definitivo, en base al artículo 17.3 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo.

CUARTO. Facultar a la Alcaldía para suscribir los documentos relacionados con este asunto.

El Viso de San Juan, 3 de diciembre de 2025.—El Alcalde, José Manuel Silgo Navarro.

N.º I.-6063